



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-79-2016
22-06-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área de Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar de forma integral la situación de los convenios y arreglos de pago tramitados en la Dirección de Cobros y Sucursales a nivel nacional.

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015, del Área de Auditoría de Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el objeto de evaluar de forma integral la situación de los convenios y arreglos de pago tramitados en la Dirección de Cobros y Sucursales a nivel nacional.

Del análisis de la información realizado por esta Auditoría permitió determinar que existe la necesidad de un análisis exhaustivo de los datos registrados en las cuentas de mayor 327-00-2 "Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social" y 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social", a nivel nacional, dado que los saldos acumulados según consulta efectuada a la base de datos del SICERE, reflejan que la institución posee adecuaciones de pago (convenios y arreglos) por montos que difieren a los reflejados en los Estados Financieros de la institución.

Al respecto, es de resaltar que de los convenios vigentes al 31-12-2015 (13842), se identifican un total de 6260 convenios en condición de cobro administrativo, según SICERE, es decir un 45.22% de la totalidad de los convenios suscritos presentan atraso en el pago de la cuota establecida a los patronos, evidenciándose un total de 10829 cuotas de atraso a nivel nacional (Diciembre 2015) con incumplimiento por ₡1.047,2 millones.

En este sentido, de los ₡37.667,3 millones del monto establecido en convenio con los patronos, un total de ₡16.350,3 millones presenta algún grado de incumplimiento.

En cuanto a los arreglos de pago, se determinaron 1867 de estas adecuaciones vigentes al 31-12-2015 por ₡9.556,1 millones, de los cuales 1190 se encuentran registrados en la cuenta de mayor 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social" y 677 registros y/o arreglos en la subcuenta 245-03-9 "Arreglos de pagos por planillas", evidenciándose que 1261 arreglos (67.54%) registran morosidad y/o atraso en el pago de la cuota establecida de la referida adecuación de pago.

Al respecto, es de considerar 788 arreglos en la cuenta 427 y 473 de estas adecuaciones en la subcuenta 245 registran morosidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En este sentido, se determinó que 391 arreglos se encuentran registrados en condición de cobro administrativo, de las cuales 120 de estas adecuaciones poseen más de tres (3) cuotas de atraso según el reporte emitido por el sistema (registran entre 3 y 40 cuotas de atraso), con un monto suscrito en arreglo por €692,0 millones. Asimismo, las restantes 397 adecuaciones, se encuentran en condición de cobro judicial.

Se determinaron registros en las subcuentas de la cuenta de mayor 245-00-4 "Hipotecas y Documentos por Cobrar", subcuentas en las cuales se registraban los arreglos de pago previo a la implementación de los módulos del SICERE y de las subcuentas de la cuenta de mayor 427-00-5 "Arreglos de pago planillas cuotas Seguro Social", al respecto, se identificaron 23 arreglos que se encuentran al día por €52.7 millones, 473 adecuaciones (69.86%) por €705,16 millones se encuentran en cobro judicial y 181 de estas adecuaciones por €288,3 millones, están clasificadas como de difícil recuperación.

Asimismo, otro de los aspectos que llama la atención la conformación que poseen los saldos de estos arreglos, considerando que se evidencian que de los 474 saldos (que registran más de (3) tres cuotas de atraso) se ubican 230 registros (saldos), es decir un 48.50% que no superan de forma individual el millón de colones, los cuales alcanzan €113,3 millones.

Además, en las subcuentas de la cuenta de mayor 327-00-2 "Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social", se analizó que de los 856 convenios que poseen más de (3) tres cuotas de atraso, se identifican 620 registros, es decir 72.42% que de igual forma su saldo no supera el millón de colones, los cuales alcanzan €251,2 millones,

Es de resaltar que la carencia de conciliación y/o liquidación de las cuentas 327 y 427, en las diferentes sucursales crea un ambiente propicio para la comisión de errores y acciones fraudulentas en contra del patrimonio institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-79-2016
22-06-2016

ÁREA DE SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA RELACIONADA CON EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA SITUACIÓN DE LOS ARREGLOS DE PAGO Y CONVENIOS DE PAGO TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN DE COBROS Y SUCURSALES

DIRECCIÓN DE COBROS, DIRECCIONES REGIONALES DE SUCURSALES, GERENCIA FINANCIERA

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual Operativo del Área de Servicios Financieros para el 2015.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma integral la situación de los convenios y arreglos de pago tramitados en la Dirección de Cobros y Sucursales a nivel nacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Comparar los saldos de las cuentas contables de convenios y arreglos con los del Auxiliar de Cuentas Individuales, así como, registros del Sistema Centralizado de Recaudación.
2. Reflejar la situación de las cuentas 327-00-2 "Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social" y 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social", por cada Sucursal y su correspondiente Dirección Regional y Dirección de Cobros, de conformidad con la información contenida en los registros contables de la institución.
3. Analice la composición de los saldos de cada una de las cuentas individuales y determine la existencia de sumas elevadas o pequeñas en depósito, en caso de detectar saldos de dudosos verifique su origen y registro.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El estudio comprendió los movimientos registrados en las cuentas 327-00-2 "Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social" y 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social", a

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 3 de 28

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

nivel nacional, con base en la información registrada por el SICERE, Mayor Auxiliar de Cuentas Individuales y la Dirección de Cobros al 31 de diciembre 2014 y 31 de diciembre 2015.

El estudio se realizó cumpliendo con las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-CO-94-2006, emitido por la Contraloría General de la República.

MARCO METODOLÓGICO

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos se aplicó los siguientes procedimientos metodológicos.

- Solicitud de información, a la Dirección de Cobros, sobre los convenios y arreglos de pago vigentes de diciembre 2014 y diciembre 2015, según SICERE.
- Solicitud de información, a la Subárea Contabilidad Operativa, de los auxiliares de cuentas individuales de diciembre 2014 y diciembre 2015.
- Análisis comparativo de los saldos que reflejan las cuentas 327 y 427 de diciembre 2014 y diciembre 2015.
- Consultas a los funcionarios: Lic. Carlos Granados Hernández, Asistente, Dirección de Cobros, Gerencia Financiera, Lic. Ricardo Parkers González, Jefe Subárea Administración y Logística, Dirección de Cobros, Lic. José Eduardo Rojas López, Jefe Área Control de la Morosidad, Licda. Maureen Jiménez Jirón, Jefe Subárea Cobro Judicial a Patronos, Dirección de Cobros.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292, del 31 de julio 2002, publicada en La Gaceta Nº 169 del 4 de setiembre 2009.
- Manual Descriptivo de Cuentas Contables.
- Manual para el Registro, Control, Manejo y Depuración de las Cuentas Contables 327 “Depósitos Convenio de Pago de Cuotas del Seguro Social” y 427-00-5 “Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social”.
- Reglamento que regula la formalización de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la seguridad social (Acuerdo Junta Directiva, Artículo 4 de la sesión Nº 8506, del 05 de mayo del 2011, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta nº 96 del 19 de mayo del 2011)

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 4 de 28

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Instructivo para la aplicación del Reglamento que regula la formalización de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la Seguridad Social (Acuerdo Junta Directiva, Artículo 4 de la sesión N° 8506, del 05 de mayo del 2011)
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-CO-94-2006 del 17 de noviembre 2006, publicado en La Gaceta N° 236 del 8 de diciembre 2006.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-CO-9-2009 del 26 de enero 2009, publicada en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero 2009.

DISPOSICIONES A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el “Manual Descriptivo de Cuentas Contables” de la Institución, en la cuenta 327-00-2 “Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social”, se registra los depósitos para la cancelación de arreglos de pago, a corto plazo de planillas, para lo cual cada Sucursal tiene su cuenta asignada. Es de uso exclusivo del Seguro de Salud. Por ser una cuenta de condición “1” se le debe indicar cuenta individual.

La cuenta se debita por medio de un asiento automático del SICERE y se acredita por medio de comprobantes de ingresos que genera el SICERE al recibir el pago de la factura correspondiente o





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

efectuarse la ejecución de la garantía. Correspondiéndole el número asignado al patrono como cuenta individual.

De igual manera en la cuenta 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social", se registran los depósitos para la cancelación de arreglos de pago a largo plazo; de planillas preelaboradas, para lo cual cada sucursal tiene su cuenta asignada. Su saldo es acreedor y por tratarse de una cuenta de condición "1" se le debe indicar cuenta individual. Es de uso exclusivo del Seguro de Salud.

Se debita por medio de asiento automático del SICERE para realizar la liquidación de los depósitos y cancelar las planillas preelaboradas a que corresponde el depósito, acreditándose por medio del comprobante de ingresos que genera el SICERE al recibir el pago de la factura correspondiente o efectuarse la ejecución de la garantía.

HALLAZGOS

1. COMPARACIÓN DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE MAYOR 327-00-2 Y 427-00-5 REGISTRADAS EN SICERE CON LOS DATOS DEL "BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO" DE LOS RÉGIMENES DEL SEGURO DE SALUD E INVALIDEZ (ESTADOS FINANCIERO) AL 31-12-2015

Este Órgano de Fiscalización y Control determinó que los saldos acumulados (sumas pagadas) según consulta realizada por la Dirección de Cobros a la base de datos del SICERE, reflejan que dicho sistema posee adecuaciones de pago (convenios y arreglos) por montos que difieren a los que se reflejan tanto en los Estados Financieros de la institución, como en el mismo Informe de Morosidad Trimestral que elabora la Dirección de Cobros y que es presentado a la Junta Directiva por parte de la Gerencia Financiera, según se muestra en el cuadro 1.

La información obtenida de los Balances Generales de Situación de los regímenes de Enfermedad y Maternidad (SEM), así como, de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) al 31-12-2015, refleja que las Sucursales y Dirección de Cobros registraron en la cuenta de mayor 327-00-2 "Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social", en el período comprendido entre diciembre 2014 a diciembre 2015, una serie de operaciones (débitos y créditos) con lo cual su saldo pasó a ser de ¢13.226,6 millones a ¢12.911,7 millones de diciembre 2014 a diciembre 2015, para el SEM.

Asimismo, en el régimen de IVM, resultado de la aplicación de los débitos y créditos en la cuenta 327-00-2, registra una disminución de su saldo considerando que pasó a ser de ¢4.988,3 millones a ¢4.826,4 millones, en el mismo periodo analizado.

Con respecto a la cuenta 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social", muestra que las Sucursales y Dirección de Cobros registraron en el mismo período (diciembre 2014 a diciembre 2015), un total de ¢13,4 millones en débitos y ¢56,2 millones en créditos, por lo cual el saldo de esta cuenta



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

paso de ¢1.852,4 millones a ¢1.895,3 millones con respecto al periodo que finalizó en diciembre 2014, esto para el régimen SEM.

De acuerdo con los movimientos registrados en la cuenta 427 en el régimen de IVM, se observa un aumento de la referida cuenta de mayor, la cual pasó de ¢587,0 millones a ¢607,6 millones de diciembre 2014 a diciembre 2015. El cuadro 1 muestra las diferencias antes señaladas.

Cuadro 1

Comparación del Balance de Situación (Estado Financiero) versus saldos de los convenios y arreglos de pago registrados en Auxiliar de Cuenta Individual y Sistema Centralizado de Recaudación Al 31-12-2015 (monto en colones)

Cuenta Mayor	Saldos al 31-12-2015 según			Diferencia (Balance – Auxiliar Cta. Individual)	Diferencia (Balance – SICERE)
	Balance de Situación (SEM–IVM)	Auxiliar Cuenta Individual	SICERE		
327-00-2 (1)	¢12,911,740,804.80	¢12,915,867,230.80	-	(4,126,426.00)	
327-00-2 (2)	<u>4,826,408,893.39</u>	<u>4,826,408,893.39</u>	-	-	
Total	¢17,738,149,698.19	¢17,742,276,124.19	¢17.841.248.342,29	(4,126,426.00)	(103,098,644.10)
427-00-5 (1)	¢1,895,394,688.22	¢1,895,394,688.22	-	-	-
427-00-5 (2)	607,689,020.54	607,689,020.54	-	-	-
245-03-9 (1)	¢8,536,003.04	¢8,536,003.04	-	-	-
245-03-9 (2)	<u>1,452,406,312.08</u>	<u>1,452,406,312.08</u>	-	-	-
Total	¢3,964,026,023.88	¢3,964,026,023.88	¢3.356.322.397,30	-	¢607,703,626.58

A partir del mes de junio 2014, se refleja en los Estados Financieros de IVM, el monto correspondiente a convenios, lo anterior producto de lo solicitado por la Contraloría General de la Republica en Informe DFOE-IF-08-2012, disposición 4.5.

(1) Saldo cuenta SEM

(2) Saldo cuenta IVM

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE) y Estados Financieros Dic. 2015.

Aunado a lo antes expuesto, es de resaltar que el Informe de Morosidad del IV Trimestre 2015, elaborado por la Dirección de Cobros, el cual remite la Gerencia Financiera para análisis y consideración de la Junta Directiva de la Caja, consignó que al finalizar el 2015, se formalizaron 229 arreglos y 9.434 convenios de pago por montos de ¢2.074 y ¢23.135 millones, respectivamente, para un gran total de 9.663 adecuaciones de pago por un monto de ¢25.209 millones, no obstante, según se nos informó por parte de la Dirección de Cobros, estos registros corresponden a la información que se presentó en el transcurso del periodo 2015, por lo tanto no refleja saldos acumulados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE), en el Capítulo V “Normas sobre sistemas de información”, en el artículo 5.6 referente a “Calidad de la información”, y en sus incisos 5.6.1 “Confiabilidad” y 5.6.3 “Utilidad”, establecen:

Artículo 5.6 Calidad de la información:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad”.

Artículo 5.6.1

La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

Artículo 5.6.3

“Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario”.

Asimismo, en relación con las revisiones de control, las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República en el Capítulo IV “Normas sobre actividades de control”, en el artículo 4.4 referente a “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información”, señala:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniqué con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas...”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En relación con la inconsistencia entre los saldos que reflejan los sistemas de información contable institucionales, con respecto a los registros que posee el SICERE, nos indicó el Lic. José Eduardo Rojas López, Jefe Área Control de la Morosidad, Dirección de Cobros, que puede influir el hecho de que el SICERE posee registros históricos de lo amortizado por los patronos y trabajadores independientes, y que en caso de incumplimiento del pago en el plazo establecido en la adecuación y de no ser posible aplicarlas a las sumas adeudadas y específicas de cada adecuación, esos registros permanecen en la base de datos del SICERE situación que afecta el saldo registrado en nuestra contabilidad.

Ante esta situación la Dirección de Cobros, mediante formulario "Solicitud de requerimiento al SICERE", planteó ante el Comité de Usuarios del SICERE, Dirección Sistema Centralizado de Recaudación, con oficio DCO-575-2014, del 10-07-2014, en el cual se pretende "*Desarrollar un módulo que permita realizar la conciliación automática de las cuentas contables 327 y 427 (SEM e IVM), a nivel nacional, considerando patronos y trabajadores independiente*", no obstante, a la fecha no ha sido atendido.

Las diferencias detectadas entre los sistemas de información institucionales (SICERE, Informe de Morosidad y Estado Financiero), reflejan debilidad en los mecanismos de control que posee la administración activa sobre la información que es incluida y/o considerada en cada uno de estos sistemas de información, los cuales resultan medulares para la toma de decisiones por parte de las autoridades institucionales.

Es de resaltar que entre los objetivos de las labores de control, le corresponde a la administración identificar los puntos de cada transacción u operación en los cuales debería aplicarse una medida o procedimiento de control, como la conciliación de anotaciones, verificación de datos o una revisión de resultados, con el fin de asegurarse el avance correcto de las actividades.

En tanto la información no sea exacta, pierde confiabilidad y calidad esencialmente, situación que puede originar falsas apreciaciones al ser utilizada para un fin específico por la administración.

2. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS REGISTROS EN LAS CUENTAS DE MAYOR 327-00-2 Y 427-00-5.

Esta Auditoría efectuó análisis sobre la situación particular de los registros en las cuentas de mayor 327-00-2 "Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social" y 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social", al 31-12-2015, al respecto se determinó lo siguiente para cada una de este tipo de adecuación de pago.

2.1 SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS CONVENIOS (CUENTA 327-00-2)

Existen 13842 convenios vigentes al 31-12-2015, de los cuales un total de 6260 convenios presentan incumplimientos en el pago de sus cuotas por lo cual se refleja en condición de cobro administrativo en



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), es decir un 45.22% de la totalidad de este tipo de adecuaciones registraban mora debido a que nos han efectuado el pago de la cuota establecida.

Tabla 1
Total Convenios Vigentes s/ cuenta 327-00-2 "Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social" al 31-12-2015
Dirección de Cobros y Sucursales
(monto en colones)

Detalle	Convenios vigentes	Monto de Convenio	Convenios atrasados	Monto de Convenios con atrasados	%
Patronos y T.I Activos	<u>10825</u>	<u>₡32.580.346.661,07</u>	<u>4847</u>	<u>₡13.713.292.550,57</u>	<u>44.77</u>
Patronos	4894	₡28.247.501.884,82	2147	₡11.848.504.257,57	
Trabajadores Independientes	5931	₡4.332.844.776.25	2700	1.864.788.293,00	
Patronos y T.I Inactivos	<u>3017</u>	<u>5.086.984.741,00</u>	<u>1413</u>	<u>₡2.637.081.483,00</u>	<u>46.83</u>
Patronos	1848	4.314.913.264,00	871	2.287.288.310,00	
Trabajadores Independientes	1169	772.071.477,00	542	349.793.173,00	
Total	<u>13842</u>	<u>₡37.667.331.402,07</u>	<u>6260</u>	<u>₡16.350.374.033,57</u>	<u>45.22</u>

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE)

Al respecto, de los ₡37.667,3 millones del monto establecido en convenio con los patronos, un total de ₡16.350,3 millones presentan atraso en el pago de las cuotas establecidas (incumplimiento), evidenciándose de la tabla anterior, que se encuentran compuestos de 4847 convenios (2147 Patronos y 2700 T.I., Activos) por ₡13.713,2 millones y 3017 de estas adecuaciones (871 Patronos y 542 T.I., Inactivos) por ₡2.637,0 millones de colones.

Asimismo, es de resaltar de la consulta suministrada por la Dirección de Cobros sobre este tipo de adecuaciones, que de los 6260 convenios que presentan incumplimiento en el pago de la cuota, se identifican un total de **10829 cuotas de atraso a nivel nacional** (Diciembre 2015) con incumplimiento por ₡1.047,2 millones (monto atrasado), es de mencionar que el saldo de dichos convenios asciende a ₡11.319,3 millones, emitidos por la Dirección de Cobros y red de Sucursales de la institución, lo anterior, se muestra en la siguiente tabla .



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tabla 2
Resumen de convenios de pago morosos a nivel nacional por
Dirección Regional de Sucursales y Oficinas Centrales
al 31-12-2015
(monto en colones)

<i>Detalle</i>	<i>Monto del Convenio</i>	<i>Saldo Actual</i>	<i>Monto pendiente (atrasado)</i>	<i>Cantidad Convenios</i>	<i>Cuotas Atraso</i>	<i>%</i>
DIRECCION REG. CENTRAL	¢4,221,004,376.50	¢2,729,249,041.85	¢269,367,508.73	1890	3312	30.19
OFICINAS CENTRALES	6,213,886,205.07	4,538,347,216.84	357,709,244.77	1651	2734	26.37
DIRECCION REG. HUETAR NORTE	2,405,428,079.00	1,655,534,236.80	193,548,842.00	1106	1974	17.67
DIRECCION REG. CHOROTEGA	1,553,780,578.00	1,014,795,510.05	121,455,018.95	813	1457	12.99
DIRECCION REG. BRUNCA	818,626,916.00	600,664,885.50	48,584,956.00	433	800	6.92
DIRECCION REG. HUETAR ATLANTICO	1,137,647,879.00	780,716,339.00	56,574,449.00	367	552	5.86
Total	¢16,350,374,033.57	¢11,319,307,230.04	¢1,047,240,019.45	6260	10829	100.00

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE)

De 13.842 convenios vigentes, 6260 de éstos poseen al menos una “1” cuota de atraso según el reporte del SICERE. Según el siguiente detalle:

<i>Cantidad Convenios</i>	<i>%</i>	<i>Detalle</i>
856	13.67	Registran entre 3 y 39 cuotas de atraso
1795	28.67	Registran 2 cuotas de atraso
3609	57.66	Registran 1 cuotas de atraso
6260	100.00	

De conformidad con la tabla anterior, se identificaron 3609 convenios con una “1” cuota de atraso, 1795 de estas adecuaciones con dos “2” cuotas de atraso y 856 convenios presentaban entre 3 y 39 cuotas de atraso en el pago de la cuota establecida.

Es de resaltar que estos 856 convenios vigentes (345 patronos y 511 trabajadores independientes), poseen un monto en convenio por ¢2.187.9 millones y registran en total 3630 cuotas de atraso, según se aprecia en la siguiente tabla.



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tabla 3
Detalle de patronos que registran más de tres (3) cuotas de atraso según
Dirección Regional y Oficinas Centrales
(Convenios en Cobro Administrativo)

Unidad	Monto del Convenio	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado	Cantidad Convenios	Cuotas de Atraso
ACTIVO	¢1,639,430,113.00	¢1,309,951,613.77	¢204,017,971.27	634	2590
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	625,845,109.00	512,815,519.00	76,816,293.00	225	885
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	584,818,780.00	476,234,728.77	62,138,217.77	208	682
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE	171,470,901.00	130,221,739.00	27,521,644.00	47	360
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	147,654,365.00	108,993,652.00	22,364,099.50	79	338
DIRECCION REGIONAL BRUNCA	106,239,537.00	79,441,371.00	13,761,984.00	70	260
DIRECCION REGIONAL HUETAR ATLANTICO	3,401,421.00	2,244,604.00	1,415,733.00	5	65
INACTIVO	548,492,453.00	365,190,613.00	173,425,643.00	222	1040
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	202,156,226.00	129,608,687.00	86,779,843.00	60	261
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	167,397,014.00	112,125,505.00	20,828,061.00	73	306
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE	105,772,202.00	70,731,174.00	54,459,663.00	17	181
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	39,587,819.00	29,541,137.00	6,268,065.00	42	178
DIRECCION REGIONAL BRUNCA	32,627,024.00	22,441,912.00	4,948,459.00	29	111
DIRECCION REGIONAL HUETAR ATLANTICO	952,168.00	742,198.00	141,552.00	1	3
Total general	¢2,187,922,566.00	¢1,675,142,226.77	¢377,443,614.27	856	3630

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE).

En la tabla siguiente se destacan dos (2) convenios de pago por cada Dirección Regional y Dirección de Cobros (Oficinas Centrales), que presentan mayor cantidad de cuotas de atraso según consulta de la base de datos del SICERE.

Tabla 4
Detalle de deudores con mayor "Cantidad" cuotas de atraso por Dirección Regional y Oficinas Centrales
(Convenios en Cobro Administrativo)

Dirección Regional de Sucursales Central:

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
MICHAEL RODRIGUEZ PICADO	303600014	SUCURSAL CARTAGO	112320111200052000	1,002,752.00	39	674,786.00	1,050,445.00
KARLA PATRICIA MARTINEZ RIOS	2780100878	SUCURSAL HEREDIA	112320130700074000	554,007.00	26	506,184.00	561,180.00

Dirección Regional de Sucursales Chorotega:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tabla 4
Detalle de deudores con mayor "Cantidad" cuotas de atraso por Dirección Regional y Oficinas Centrales
(Convenios en Cobro Administrativo)

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
RONNY CHAVES MORENO	106200639	SUCURSAL UPALA	112320140500086000	389,219.00	14	345,918.00	205,849.00
TRANSITO ARGUETA ESCOBAR	15219942	SUCURSAL LA CRUZ	130220141000092000	1,220,618.00	13	1,194,091.00	592,528.00

Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica:

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
JULIO PRADO JIMENEZ	102840360	SUCURSAL GUAPILES	112320140500086000	999,175.00	19	799,113.00	583,910.00
RONALD RODRIGUEZ ARRIETA	502450427	SUCURSAL LIMON	112320140200082000	546,413.00	14	356,998.00	231,147.00

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte:

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
RICARDO VASQUEZ ARAYA	205450799	SUCURSAL ALAJUELA	130220110700047000	377,344.00	38	313,655.00	508,014.00
GERMAN CESAR RODRIGUEZ OLIVAS	17711980	SUCURSAL ALAJUELA	130220121200066000	248,656.00	34	238,487.00	353,445.00

Oficinas Centrales:

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
ESCUELA SANTA CECILIA S. A.	3101047704	OF. CENTRALES	112320120700060000	43,328,341.00	21	28,908,793.00	29,074,723.00
JARDIN DE NIÑOS SANTA CECILIA S.A.	3101089477	OF. CENTRALES	112320120700060000	23,464,365.00	21	15,655,490.00	15,745,347.00

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE).

De la información reflejada en la tabla anterior, este Órgano Fiscalizador consultó en el SICERE (05-05-2016), obteniendo que únicamente a los patronos Ricardo Vázquez Araya, cédula 2-0545-0799 y Michael Rodríguez Picado, cédula 3-0360-0014, se les suspendió y/o dejó de facturar al Sr. Vázquez Araya, hasta julio 2015 y al Sr. Rodríguez Picado, hasta diciembre 2015, la cuota del convenio, a los restantes patronos (físicos, jurídicos) y trabajadores independientes antes señalados, el SICERE continúa a la fecha facturándoles las sumas correspondientes por convenio, planilla o cuota de trabajador independiente, según corresponde.

Se informó por parte de la Dirección de Cobros, que en el caso del conglomerado de empresas del grupo Santa Cecilia, interpuso una medida cautelar (2013), lo cual no le permite a la institución efectuar trámite alguno en contra de la referida empresa, hasta tanto sea resuelto por la autoridad judicial correspondiente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Instructivo para la aplicación del Reglamento que regula la formalización de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la seguridad social, en el artículo 3° “De las funciones”, en el inciso 4, establece:

“...Dar «finalizado por cumplimiento» y «liquidado» del SICERE los arreglos o convenios de pago que se encuentren pagados en su totalidad. Para estos efectos, se deberá emitir del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) el reporte denominado “CONTROL DE ADECUACIONES DE PAGO CANCELADAS TOTALMENTE” u otro que emita el sistema, al menos una vez al mes para realizar el trámite correspondiente.

Dar “finalizado por incumplimiento” los convenios de pago que presenten morosidad mayor a 60 días naturales de atraso en el pago de las cuotas establecidas y liquidar los montos en caso de que hayan cuotas canceladas, aplicándolos a las planillas patronales, cuotas de trabajador independiente o demás deudas que dieron origen al convenio de pago. Este trámite, se realiza al menos una vez al mes, tomando como referencia el reporte denominado “REPORTE CONTROL ADECUACIONES PAGO MOROSOS” emitido por el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) u otro que emita el sistema.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7.10.1 de este instructivo y el Manual para el registro, control, manejo y depuración de las cuentas contables 327 “Deposito Convenios de Pago de Cuotas del Seguro Social” y 427 “Deposito Arreglos de Pago de Cuotas del Seguro Social”.

Según lo señalado en el Manual Descriptivo de Cuentas contables, las cuentas de mayor 327 y 427, son utilizadas para registrar los depósitos que efectúen los patronos para la cancelación de convenios y arreglos de pago, es decir, son cuentas por pagar a corto y largo plazo, respectivamente y a su vez cuentas transitorias, motivo por el cual deben ser conciliadas en forma periódica, no obstante, lo evidenciado por este órgano de fiscalización denota carencia de dicha actividad.

Al respecto, se observa la falta de seguimiento oportuno por parte de la red de Sucursales, sobre los patronos que han suscrito convenios y arreglos de pago, obviándose la disposición de “Dar finalizado por incumplimiento” (convenios) y remitir inmediatamente al cobro judicial aquellos casos en que se incumpla el arreglo y que el patrono entre en morosidad por las nuevas planillas.

Al no recibirse oportunamente el dinero de las cuotas pactadas por los patronos, de convenios y arreglos, se disminuyen las finanzas institucionales, que permitirían brindar una mayor y mejor atención a los asegurados cubiertos por los diferentes regímenes que administra la Caja Costarricense de Seguro Social.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2.2 SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS ARREGLOS (CUENTA 427-00-5)

Se determinó que existen 1867 arreglos vigentes al 31-12-2015, de los cuales 1190 se encuentran registrados en la cuenta de mayor 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social" y 677 registros y/o arreglos en la subcuenta 245-03-9 "Arreglos de pagos por planillas", evidenciándose que 1261 arreglos (67.54%) registran morosidad y/o atraso en el pago de la cuota establecida de la referida adecuación de pago. Considérese 788 arreglos en la cuenta 427 y 473 de estas adecuaciones en la subcuenta 245 registran morosidad.

Para efectos de los arreglos, su composición se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 5
Total Arreglos Vigentes s/ cuenta 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social",
en cobro administrativo y judicial
al 31-12-2015
Dirección de Cobros y Sucursales
(monto en colones)

Detalle	Arreglos Vigentes	Monto del Arreglo	Arreglos en Cobro Adtvo.	Arreglos en Cobro Judicial	Monto de Arreglos en Cobro Adtvo. y Judicial	%
Patronos y T.I Activos	569	₡5.739.895.095,50	247	128	₡4.092.904.717,5	65.90
Patronos	292	5.455.303.940,50	125	64	3.909.999.007,5	
Trabajadores Independientes	277	284.591.155,00	122	64	182.905.710,00	
Patronos y T.I Inactivos	1298	3.816.255.289,25	144	742	₡2.797.793.032,25	68.25
Patronos	1205	3.737.275.709,25	109	711	2.737.685.688,25	
Trabajadores Independientes	93		35	31	60.107.344,00	
Total	1867	9.556.150.384,75	391	870	6.890.697.749,75	67.54

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE)

De la tabla anterior, llama la atención que un 69.52% de los arreglos vigentes, es decir 1298 de 1867 este tipo de adecuaciones, estén catalogados en patronos y trabajadores independientes inactivos y que en términos absolutos 886 (70.26%) de éstos presentan morosidad de acuerdo con los 1261 arreglos que se encuentran morosos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En las tablas siguientes se reflejan los 788 de 1261 arreglos vigentes (Cuenta 427), que registran al menos una "1" cuota de atraso según el reporte del SICERE. Según se muestra a continuación.

<i>Cantidad Arreglos</i>	<i>%</i>	<i>Detalle</i>
474	60.15	Registran entre 3 y 85 cuotas de atraso
109	13.83	Registran 2 cuotas de atraso
<u>205</u>	<u>26.02</u>	Registran 1 cuotas de atraso
788	100.00	

De conformidad con la tabla anterior, se identifican 205 arreglos con una "1" cuota de atraso, 109 de estas adecuaciones con dos "2" cuotas de atraso y 474 (60.15%) arreglos presentaban entre 3 y 85 cuotas de atraso en el pago de la cuota establecida.

Tabla 6
Resumen de arreglos de pago vigentes con gestión de cobro a nivel nacional por
Dirección Regional de Sucursales y Oficinas Centrales
al 31-12-2015
(monto en colones)

<i>Unidad</i>	<i>Monto del Arreglos</i>	<i>Saldo Actual</i>	<i>Monto Pend. Atrasado</i>	<i>Cantidad Arreglos</i>	<i>Cuotas de Atraso</i>
COBRO ADMINISTRATIVO	¢2,942,752,143.75	¢2,431,389,999.00	¢171,979,534.00	391	1202
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	1,241,677,886.25	1,036,273,243.25	51,745,329.00	129	342
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	751,412,736.25	595,049,654.75	31,665,216.00	115	307
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE	440,554,333.00	387,391,798.00	55,335,490.00	35	231
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	408,035,756.25	336,934,652.00	29,408,395.00	87	276
DIRECCION REGIONAL BRUNCA	83,471,759.00	65,281,386.00	3,049,164.00	17	30
DIRECCION REGIONAL HUETAR ATLANTICO	17,599,673.00	10,459,265.00	775,940.00	8	16
COBRO JUDICIAL	3,174,131,279.00	2,592,738,217.28	1,908,891,353.00	373	7117
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	1,512,172,638.00	1,377,154,326.00	970,808,213.00	138	2791
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE	1,148,751,176.00	835,021,772.00	538,448,622.00	26	575
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	324,773,942.00	227,969,121.00	305,128,020.00	137	2562
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	175,505,226.00	146,614,184.28	87,215,842.00	67	1107
DIRECCION REGIONAL HUETAR ATLANTICO	7,684,096.00	3,297,281.00	3,552,719.00	2	24
DIRECCION REGIONAL BRUNCA	5,244,201.00	2,681,533.00	3,737,937.00	3	58
COBRO JUDICIAL/AL DIA	10,223,910.00	4,619,723.00	3,931,392.00	4	55
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	9,063,769.00	4,141,082.00	3,032,030.00	2	43
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	827,201.00	437,853.00	826,971.00	1	8
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	332,940.00	40,788.00	72,391.00	1	4
COBRO JUDICIAL/COBRO JUDICIAL	58,425,089.00	50,554,574.00	24,069,169.00	20	137

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 16 de 28

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tabla 6
Resumen de arreglos de pago vigentes con gestión de cobro a nivel nacional por
Dirección Regional de Sucursales y Oficinas Centrales
al 31-12-2015
(monto en colones)

Unidad	Monto del Arreglos	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado	Cantidad Arreglos	Cuotas de Atraso
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	27,188,070.00	23,895,421.00	10,774,165.00	8	53
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	16,006,847.00	13,138,382.00	6,836,957.00	3	17
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	11,449,481.00	10,008,570.00	4,822,717.00	7	50
DIRECCION REGIONAL HUETAR ATLANTICO	2,040,062.00	1,771,572.00	400,921.00	1	5
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE	<u>1,740,629.00</u>	<u>1,740,629.00</u>	<u>1,234,409.00</u>	<u>1</u>	<u>12</u>
Total general	6,185,532,421.75	5,079,302,513.28	2,108,871,448.00	788	8511

Es de resaltar que los 474 arreglos antes citados (patronos y trabajadores independientes), poseen un monto en arreglo por €3.842,6 millones, con un saldo de €3.140,3 millones y registran en total 8088 cuotas de atraso, según se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 7
Detalle de patronos que registran más de tres (3) cuotas de atraso según
Dirección Regional y Oficinas Centrales
(Arreglos de Pago)
al 31-12-2015
(monto en colones)

Unidad	Monto del Arreglos	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado	Cantidad Arreglos	Cuotas de Atraso
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	1,639,895,847.25	1,498,222,360.25	989,889,690.00	159	3027
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE	1,274,860,046.00	935,848,066.00	589,427,347.00	39	786
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	460,175,649.00	317,792,477.00	331,074,415.00	171	2845
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	434,493,326.25	367,935,771.28	119,077,247.00	91	1315
DIRECCION REGIONAL BRUNCA	18,610,918.00	11,365,381.00	5,115,048.00	8	75
DIRECCION REGIONAL HUETAR ATLANTICO	<u>14,583,090.00</u>	<u>9,160,198.00</u>	<u>4,410,191.00</u>	<u>6</u>	<u>40</u>
Total general	3,842,618,876.50	3,140,324,253.53	2,038,993,938.00	474	8088

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE)

En la tabla siguiente se destacan dos (2) arreglos por cada Dirección Regional y Dirección de Cobros (Oficinas Centrales), que presentan mayor cantidad de cuotas de atraso en condición de **cobro administrativo** según consulta de la base de datos del SICERE, según se consigna en este estudio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tabla 8
Detalle de deudores con mayor "Cantidad" cuotas de atraso por Dirección Regional y Oficinas Centrales (Arreglos Cuenta 427)

Dirección Regional de Sucursales Chorotega

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
Bolton Asesores S.A.	3101239649	La Cruz	141120120400012000	5,194,767.00	40	5,057,539.00	4,708,914.00
Parcelas Ecológica S.A.	3101443751	Santa Cruz	141520100500012000	1,641,554.00	20	682,068.00	940,971.00

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
Hotel Montaña de Fuego S.A.	3101184339	Fortuna Sn Carlos	133020110800012000	78,915,390.00	30	74,350,463.00	39,191,370.00
Autotransporte La Veintinueve S.A.	3101139700	Alajuela	130220110900012000	2,011,107.00	27	1,650,659.00	1,194,012.00

Dirección Regional Central de Sucursales

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
José Dagoberto Gómez Gómez	301320771	Cartago	120620100100012000	1,726,047.00	23	769,677.00	1,124,004.00
Icela Morales Rodríguez	701080979	Heredia	121220140200013000	971,302.00	19	946,833.00	426,193.00

Oficinas Centrales

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
Lorena Auxiliadora Guevara Baca	2730100151	Oficinas Centrales	112320131200013000	957,030.00	19	538,741.00	247,587.00
Percy Williams Girón Torres	17481742	Oficinas Centrales	112320140200013000	786,180.00	19	766,375.00	345,428.00

Dirección Regional de Sucursales Brunca

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
Belui De Roncador S.A.	3101472080	Quepos	161220120300012000	3,756,092.00	5	2,140,057.00	421,451.00
Angela Núñez Sanchez	602600143	Golfito	163220130800013000	758,506.00	3	394,224.00	68,672.00

Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica

Nombre patrono	Cédula	Sucursal	Número de informe	Monto del Convenio	Cuotas de Atraso	Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado
Luis Enrique Artavia Chavarría	107510925	Guápiles	150620140900014000	2,845,973.00	5	2,596,771.00	312,444.00
Jose Alberto González Víquez	107930675	Guácimo	153220121000013000	549,033.00	3	187,101.00	47,846.00

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En concordancia con lo anterior, se determina que 391 arreglos se encuentran registrados en condición de cobro administrativo, de las cuales 120 de estas adecuaciones poseen más de tres (3) cuotas de atraso según el reporte emitido por el sistema (registran entre 3 y 40 cuotas de atraso), con un monto suscrito en arreglo por €692,0 millones. Asimismo, las restantes 397 adecuaciones, se encuentran en condición de cobro judicial.

Dado lo anterior se concluye, que la gestión de cobro efectuada para los arreglos que poseen atraso en el pago de sus cuotas u obligaciones, refleja que un 25.31 % de estas adecuaciones se encuentran en cobro administrativo, un 50.38% en cobro judicial.

2.3 REGISTRO DE ARREGLOS DE PAGO EN LA CUENTA DE MAYOR 245-00-4 "HIPOTECAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR, SEGURO DE SALUD Y PENSIONES".

Se determinó que de los 1867 arreglos vigentes según hemos enunciado previamente, 677 de éste tipo de adecuaciones por €1.046,2 millones (monto convenio) se encuentran registrados en la subcuenta 245-03-9 "Arreglos de pagos por planillas", subcuenta en la cual se registraban los arreglos de pago previo a la implementación de los módulos del SICERE y de las subcuentas de la cuenta de mayor 427-00-5 "Arreglos de pago planillas".

Al respecto, en concordancia con los resultados expuestos, se identificaron 23 arreglos que se encuentran al día por €52.7 millones, 473 adecuaciones (69.86%) por €705,16 millones se encuentran en cobro judicial y 181 de estas adecuaciones por €288,3 millones, están clasificadas como de difícil recuperación.

Dado lo anterior, será un hecho a considerar por parte de la administración el seguimiento que se le brinde a los 473 arreglos que se encuentran evidenciados en condición de cobro judicial.

Asimismo, sobre los registros del tipo de garantía de los 181 arreglos en esa cuenta que refleja el sistema, considerando lo expuesto por funcionarios de la Dirección de Cobros, quienes señalaron que el SICERE posee registros en esa cuenta (245) producto de la migración de los datos de los sistemas que se utilizaban previo a la entrada en operación del SICERE, por lo tanto, podrían presentarse tal y como, evidenciamos registros en la base de datos incongruentes con la información de los expedientes de cada arreglo para esa cuenta.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tabla 9
Detalle de arreglos registrados en la cuenta de mayor 245-00-4 "Hipotecas y Documentos por Cobrar"
Dirección Regional de Sucursales y Oficinas Centrales
al 31-12-2015
(monto en colones)

Detalle	Monto Del Arreglo	Arreglo Saldo Actual	Monto Pend. Atrasado	Cuotas de Atraso	Cantidad Arreglos
AL DIA	52,714,414.00	40,105,719.41	-	0	23
ACTIVO	21,668,564.00	14,853,831.00	-	0	5
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	19,832,898.00	14,730,398.00	-	0	3
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	1,835,666.00	123,433.00	-	0	2
INACTIVO	31,045,850.00	25,251,888.41	-	0	18
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	20,854,852.00	15,228,764.41	-	0	9
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	6,387,067.00	6,219,193.00	-	0	7
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	3,537,801.00	3,537,801.00	-	0	1
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE	266,130.00	266,130.00	-	0	1
COBRO JUDICIAL	705,165,328.00	689,704,301.00	3,578,913,911.00	6689	473
ACTIVO	12,769,395.00	12,769,395.00	59,212,894.00	102	6
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	6,929,052.00	6,929,052.00	38,241,863.00	63	4
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	5,840,343.00	5,840,343.00	20,971,031.00	39	2
INACTIVO	692,395,933.00	676,934,906.00	3,519,701,017.00	6587	467
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	485,481,550.00	481,253,386.00	2,625,025,155.00	4450	325
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	152,098,539.00	142,503,909.00	636,759,576.00	1809	120
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE	28,252,081.00	27,310,908.00	129,087,212.00	162	10
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	16,594,493.00	15,897,433.00	71,429,969.00	106	5
DIRECCION REGIONAL HUETAR ATLANTICO	7,410,252.00	7,410,252.00	42,484,251.00	34	4
DIRECCION REGIONAL BRUNCA	2,559,018.00	2,559,018.00	14,914,854.00	26	3
DIFICIL COBRO	288,396,733.00	284,859,504.00	121,169.00	2	181
INACTIVO	288,396,733.00	284,859,504.00	121,169.00	2	181
DIRECCION REGIONAL OFICINAS CENTRALES	247,869,739.00	245,382,867.00	-	0	147
DIRECCION REGIONAL CENTRAL	17,824,749.00	17,824,749.00	-	0	7
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE	15,600,856.00	14,907,099.00	121,169.00	2	17
DIRECCION REGIONAL CHOROTEGA	7,090,954.00	6,734,354.00	-	0	9
DIRECCION REGIONAL BRUNCA	10,435.00	10,435.00	-	0	1
Total general	1,046,276,475.00	1,014,669,524.41	3,579,035,080.00	6691	677

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE)

Sobre lo antes expuesto, el "Instructivo para la gestión de cobro administrativo de las deudas derivadas de la seguridad social y sus obligaciones de patronos y trabajadores independientes, de la CCSS", en el artículo 13 "De la gestión de cobro de cuotas atrasadas de arreglos de pago", señala:

"...Se gestiona el cobro de las cuotas de arreglos de pago con una morosidad mayor a los 60 días de atraso de la siguiente manera:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- *El primer día hábil de cada mes, se emite reporte de “Control de Arreglos de Pago Morosos”, en el Sistema Centralizado de Recaudación SICERE, de los arreglos de pago cuya morosidad sea mayor a los 60 días de atraso.*
- *Realizar llamada telefónica y enviar correo electrónico, realizando advertencia al patrono, que se realiza y que se dará inicio el cobro por la vía judicial, además de que una vez presentado el juicio en tribunales deberá cancelar la totalidad del saldo del arreglo de pago, se conceden 5 días hábiles para normalizar situación de morosidad.*
- *La llamada telefónica y el envío del correo electrónico se debe realizar máximo a los diez días hábiles posteriores a la emisión del reporte, e indicar al patrono y/o trabajador independiente, lo siguiente:*
 - *Cantidad de cuotas de arreglo de pago adeudadas.*
 - *Monto total adeudado por concepto de cuotas de arreglos de pago.*
 - *Plazo concedido para realizar la cancelación.*
- *Anotar la gestión administrativa en la pestaña de observaciones del informe de arreglo de pago, del Sistema Centralizado de Recaudación SICERE.*
- *Anotar la gestión realizada en la hoja de ruta del Sistema Centralizado de Recaudación SICERE (...)*
- *Transcurrido el plazo, y de continuar la morosidad, solicitar e título valor a la Subárea Caja y Custodia y/o Unidad competente de la Sucursal, a fin de iniciar con el cobro por la vía judicial, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Constitutiva de la Caja...”.*

Según lo señalado en el Manual Descriptivo de Cuentas contables, la cuenta de mayor 427, es utilizada para registrar los depósitos que efectúen los patronos para la cancelación de arreglos de pago, es decir, son cuentas por pagar a mediano y largo plazo, respectivamente y a su vez cuentas transitorias, motivo por el cual deben ser objeto de revisión en forma periódica, no obstante, lo evidenciado por este órgano de fiscalización denota carencia de dicha actividad. Lo anterior, considerando que se evidenciaron 120 arreglos a nivel nacional, que poseen más de tres cuotas de atraso y/o morosidad en el pago de la respectiva cuota. Asimismo, se determinó registros inconsistentes en el SICERE, considerando que en la cuenta 245-03-9 “Arreglos de pagos por planillas”, en la consulta efectuada, no posee debidamente registrado la garantía ofrecida por patronos y trabajadores independientes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Al respecto, se observa la falta de seguimiento oportuno por parte de la red de Sucursales, sobre los patronos que han suscrito arreglos de pago, obviándose la disposición de gestionar el cobro de las cuotas de arreglos de pago con una morosidad mayor a los 60 días de atraso.

Al no recibirse oportunamente el dinero de las cuotas pactadas por los patronos, se disminuyen las finanzas institucionales, que permitirían brindar una mayor y mejor atención a los asegurados cubiertos por los diferentes regímenes que administra la Caja Costarricense de Seguro Social.

3. SALDOS DE ESCASA CUANTÍA IDENTIFICADO EN LOS CONVENIOS Y ARREGLOS DE PAGO

Del análisis de los registros suministrados por la Dirección de Cobros en el periodo diciembre 2014 a diciembre 2015, se evidenciaron una serie de registros de escasa cuantía en los saldos de los arreglos de pago.

Al respecto, llama la atención la conformación que poseen los saldos de estos arreglos, considerando que se evidencian que de los 474 saldos (que registran más de (3) tres cuotas de atraso) se ubican 230 registros (saldos), es decir un 48.50% que no superan de forma individual el millón de colones, los cuales alcanzan ₡113,3 millones, en la tabla siguiente se muestra la estratificación de estos registros.

Tabla 10
Composición de los saldos sin movimiento
Cuenta 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social"
Diciembre 2014 – Diciembre 2015

	menos de 49000	de 50 mil a 99 mil	de 100 a 500 mil	de 500 a 1 millón	de 1 a 4.99 millones	+ de 5 millones	TOTAL
Monto	110,656.00	303,341.00	37,738,945.00	75,166,056.00	370,243,992.28	2,656,761,263.25	3,140,324,253.53
Q Registros	3	4	118	105	173	71	474
%	0.00	0.01	1.20	2.39	11.79	84.60	100.00

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE)

Según se aprecia en la tabla anterior, los 474 arreglos antes citados, poseen un saldo en arreglo por ₡3.140,3 millones.

Asimismo, en las subcuentas de la cuenta de mayor 327-00-2 "Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social", se analizó que de los 856 convenios que poseen más de (3) tres cuotas de atraso, se identifican 620 registros, es decir 72.42% que de igual forma su saldo no supera el millón de colones, los cuales alcanzan ₡251,2 millones, en la tabla siguiente se muestra la estratificación de estos registros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tabla 11
Composición de saldos sin movimiento
Cuenta 327-00-2 "Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social"
Diciembre 2014 – Diciembre 2015

	menos de 49000	de 50 mil a 99 mil	de 100 a 500 mil	de 500 a 1 millón	de 1 a 4.99 millones	+ de 5 millones	TOTAL
Monto	510,847.00	1,738,549.00	113,329,599.77	135,661,625.00	333,852,415.00	1,090,049,191.00	1.675.142.226,77
Q Registros	14	23	389	194	173	63	856
%	0.03	0.10	6.77	8.10	19.93	65.07	100.00

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE)

Es de resaltar que los 474 arreglos antes citados (patronos y trabajadores independientes), poseen un monto en arreglo por €3.842,6 millones, con un saldo de €3.140,3 millones y registran en total 8088 cuotas de atraso, según se aprecia en la tabla siguiente.

Es de resaltar que estos 856 convenios vigentes (345 patronos y 511 trabajadores independientes), según se consignó, poseen un monto en convenio por €2.187.9 millones y registran un saldo de €1.6756, 1 millones.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE), en el Capítulo IV "Normas sobre actividades de control", en el artículo 4.4 referente a "Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información", inciso 4.4.5 "Verificaciones y conciliaciones periódicas", establece:

"La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes".

El Manual para el registro, control, manejo y depuración de las cuentas contables 327 "Depósito Convenios de Pago de Cuotas del Seguro Social" y 427 "Depósito Arreglos de Pago de Cuotas del Seguro Social", en el artículo 3 "De las funciones" específicamente para el Área Gestión de Cobro Trabajadores Independientes, Subárea Registro y Control de Liquidaciones y Sucursales, señala:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“...Revisar mensualmente los listados mecanizados de las cuentas 327 y 427, con el fin de detectar inconsistencias en los registros de los saldos de las cuentas antes indicadas.

Conciliar mensualmente los registros de arreglos y convenios de pago en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) con los saldos de las cuentas 327 y 427...”.

Asimismo, el artículo 6 de ese mismo Manual, señala:

“...Mensualmente el Área Gestión Cobro Trabajadores Independientes, Subárea Registro y Control de Liquidaciones y Sucursales, deben revisar los listados mecanizados y/o archivo digital emitidos por el Área Contabilidad Financiera, de los movimientos originados en las cuentas 327 y 427, a fin de detectar inconsistencias en los registros y proceder a solicitar los asientos de diario que correspondan, adjuntando la documentación que respalde el registro contable...”.

Según señala la norma, el proceso de conciliación entre otros consiste en verificar la exactitud de los registros y determinar los movimientos de una cuenta a una fecha cierta. De esta información se desprenden una serie de criterios y lineamientos que a corto y mediano plazo podrían conformar la estrategia de cobro institucional, de ahí la importancia de contar con datos fidedignos. Esta situación actualmente no se ve reflejada según los datos obtenidos del SICERE, considerando que se localizan registros en ambos tipos de adecuaciones que no superan el millón de colones, hecho, que no debería presentarse principalmente para el caso de los arreglos, dado que para su formalización debe ser presentado una garantía adicional sobre la deuda que poseía el (los) patrono (s).

Los saldos que no corresponden a proceso alguno, así como sub-cuentas sobre las que no se tiene control, podría inducir a error a la administración, al no contar con cifras las cuales no responden a operaciones reales pero representan recursos con los que la institución cuenta para desarrollar sus proyectos por formar parte de su patrimonio.

CONCLUSIONES

El análisis de la información realizado por esta Auditoría permitió determinar que existe la necesidad de un análisis exhaustivo de los datos registrados en las cuentas de mayor 327-00-2 “Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social” y 427-00-5 “Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social”, a nivel nacional, dado que los saldos acumulados según consulta efectuada a la base de datos del SICERE, reflejan que la institución posee adecuaciones de pago (convenios y arreglos) por montos que difieren a los reflejados en los Estados Financieros de la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Al respecto, es de resaltar que de los convenios vigentes al 31-12-2015 (13842), se identifican un total de 6260 convenios en condición de cobro administrativo, según SICERE, es decir un 45.22% de la totalidad de los convenios suscritos presentan atraso en el pago de la cuota establecida a los patronos, evidenciándose un total de 10829 cuotas de atraso a nivel nacional (Diciembre 2015) con incumplimiento por ₡1.047,2 millones.

En este sentido, de los ₡37.667,3 millones del monto establecido en convenio con los patronos, un total de ₡16.350,3 millones presenta algún grado de incumplimiento.

Aunado a lo anterior, de acuerdo al análisis de la información se identificaron 856 patronos con montos vigentes en convenio por ₡2.187,9 millones, los cuales presentan entre 39 y 12 cuotas de atraso, evidenciándose además que el SICERE, registra el estado (situación actual) de estos convenios en cobro administrativo.

En cuanto a los arreglos de pago, se determinaron 1867 de estas adecuaciones vigentes al 31-12-2015 por ₡9.556,1 millones, de los cuales 1190 se encuentran registrados en la cuenta de mayor 427-00-5 "Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social" y 677 registros y/o arreglos en la subcuenta 245-03-9 "Arreglos de pagos por planillas", evidenciándose que 1261 arreglos (67.54%) registran morosidad y/o atraso en el pago de la cuota establecida de la referida adecuación de pago.

Al respecto, es de considerar 788 arreglos en la cuenta 427 y 473 de estas adecuaciones en la subcuenta 245 registran morosidad.

En este sentido, se determinó que 391 arreglos se encuentran registrados en condición de cobro administrativo, de las cuales 120 de estas adecuaciones poseen más de tres (3) cuotas de atraso según el reporte emitido por el sistema (registran entre 3 y 40 cuotas de atraso), con un monto suscrito en arreglo por ₡692,0 millones. Asimismo, las restantes 397 adecuaciones, se encuentran en condición de cobro judicial.

Se determinaron registros en las subcuentas de la cuenta de mayor 245-00-4 "Hipotecas y Documentos por Cobrar", subcuentas en las cuales se registraban los arreglos de pago previo a la implementación de los módulos del SICERE y de las subcuentas de la cuenta de mayor 427-00-5 "Arreglos de pago planillas cuotas Seguro Social", al respecto, se identificaron 23 arreglos que se encuentran al día por ₡52.7 millones, 473 adecuaciones (69.86%) por ₡705,16 millones se encuentran en cobro judicial y 181 de estas adecuaciones por ₡288,3 millones, están clasificadas como de difícil recuperación.

Asimismo, otro de los aspectos que llama la atención la conformación que poseen los saldos de estos arreglos, considerando que se evidencian que de los 474 saldos (que registran más de (3) tres cuotas de atraso) se ubican 230 registros (saldos), es decir un 48.50% que no superan de forma individual el millón de colones, los cuales alcanzan ₡113,3 millones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, en las subcuentas de la cuenta de mayor 327-00-2 “Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social”, se analizó que de los 856 convenios que poseen más de (3) tres cuotas de atraso, se identifican 620 registros, es decir 72.42% que de igual forma su saldo no supera el millón de colones, los cuales alcanzan ¢251,2 millones,

Es de resaltar que la carencia de conciliación y/o liquidación de las cuentas 327 y 427, en las diferentes sucursales crea un ambiente propicio para la comisión de errores y acciones fraudulentas en contra del patrimonio institucional.

Al respecto, las conciliaciones, representan el control operativo por excelencia con que cuenta la administración, para la detección de registros irregulares que podrían generar un hecho delictivo, su ausencia podría convertir actividades con pocas probabilidades de ocurrencia en costos financieros altos, disfrazando las anomalías que a simple vista es imposible observar.

RECOMENDACIONES

AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO O A QUIEN OCUPE SU CARGO.

1. Solicite al Director de Cobros y Directores Regionales de Sucursales, coordinar con la Subárea de Contabilidad Operativa, para que en el término de un mes, se elabore un cronograma de trabajo, para conciliar las subcuentas de la cuenta de mayor 327-00-2 “Depósito Convenios y Arreglos de Pago Cuotas Seguro Social” y 427-00-5 “Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social”, el cual incluya el responsable y las fechas de inicio y finalización, con el propósito de depurar las inconsistencias detectadas en este informe, de manera que los registros contables incluidos en SICERE respecto a las adecuaciones de pago, concuerden con la información reflejada en los estados financieros de la institución. Para lo cual deben implementar las acciones administrativas y técnicas que sean procedentes ante la Subárea Sistemas Financiero – Administrativos, Área de Ingeniería en Sistemas, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para el desarrollo o puesta en operación de los requerimientos planteados referentes a esta temática.
Plazo de cumplimiento: 6 meses.
2. Solicite a la Dirección de Cobros y Directores Regionales de Sucursales, instruir a las Jefaturas de las Sucursales y a los encargados de cobros, para que efectúen un adecuado seguimiento a los arreglos y convenios de pago formalizados en cada una de las sucursales y oficinas centrales, con el objetivo de efectuar oportunamente las liquidaciones en el caso de los cumplimientos y liquidar las cuentas individuales en caso de incumplimiento, conforme lo establece el -Instructivo para la aplicación del Reglamento que regula la formalización de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la seguridad social-, en cuanto a la finalización y/o desistimiento por incumplimiento, según corresponda.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Es necesario que las Jefaturas de las Sucursales supervisen estas labores y documenten la revisión efectuada.

Lo anterior, considerando las acciones que se encuentran en curso ante la Subárea Sistemas Financiero – Administrativos, Área de Ingeniería en Sistemas, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para el desarrollo o puesta en operación de los requerimientos planteados referentes a esta temática. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

3. Ordenar a la Dirección de Cobros y Direcciones Regionales depurar las cuentas de los convenios y arreglos referidas en el presente estudio, para ello se deben investigar las causas de los saldos (sumas elevadas o pequeñas en depósito) y realizar los ajustes correspondientes, analizándose entre otros los saldos sin movimiento, con el fin de determinar si pueden ser aplicados a las planillas en estado de morosidad, tanto en patronos activos como inactivos y se corrija mediante la aplicación de los asientos de diario que correspondan. **Plazo de cumplimiento: 8 meses.**
4. Reiterar al Área de Contabilidad Financiera la recomendación N° 4 del informe ASF-249-R-2010, relacionada con el desarrollo del auxiliar contable de la cuenta 245-03-9, considerando lo señalado en el presente estudio, así como el hecho de que a la fecha aún no se ha adoptado la referida recomendación, la cual señala:

“...En un plazo de 3 meses, genere el auxiliar con el detalle por cuenta individual de la sub-cuenta 245-03-9. Una vez generado, se coordine con el Área de Control de la Morosidad para que en el término de un mes, se elabore un cronograma de trabajo para la conciliación de esta cuenta, definiendo los responsables y el plazo de cada una de las etapas...”.

La Gerencia Financiera mediante labores de supervisión y control garantizará el cumplimiento estricto de esta recomendación. **Plazo de cumplimiento: 3 meses.**

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados con los funcionarios Lic. José Eduardo Rojas López, Jefe Área Control de la Morosidad, Lic. Ricardo Parkers González, Jefe Subárea Administración y Logística, Lic. Carlos Granados Hernández, Asistente, de la Dirección de Cobros, respectivamente, así como, con el Lic. Danilo Rodas Chaverri, Jefe Subárea Administración y Logística, Gerencia Financiera y Lic. Sergio Salazar Chavarría, Asesor, Gerencia Financiera, quienes emitieron una serie de observaciones (aparte de hallazgos y recomendaciones) las cuales se consignaron en el Acta elaborada para tales efectos e incluidas en el contexto del informe.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ÁREA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Bernardo Céspedes Pérez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Randall Jiménez Saborío
JEFE ÁREA DE SERVICIOS FINANCIEROS

RJS/BCP/wnq

